



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO** **“TODO LO NUEVO TRAE ALGO BUENO”**

### **DE LA PROMOCIÓN Y SU ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto determinar las condiciones y las reglas que regirán el concurso denominado “Todo lo nuevo, trae algo bueno”

Art. 2.- La presente promoción inicia el 05 de diciembre de 2023 hasta el 17 de diciembre de 2023. El sorteo y anuncio de ganadores se realizará el 18 de diciembre de 2023. El contacto a ganadores y entrega de premios se realizará luego del anuncio oficial, a lo largo del mes de diciembre 2023.

### **DEL PARTICIPANTE**

Art. 3.- Para participar es indispensable ser mayor de edad, poseer cédula de ciudadanía o pasaporte vigente en caso de extranjeros y aceptar expresamente sujetarse al presente reglamento. Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento podrán participar del sorteo que les dará la posibilidad de ganar los premios propuestos (se detallan en el Art. 6), siempre y cuando el participante sea acreditado como ganador.

### **FORMA DE JUEGO Y PARTICIPACIÓN**

Art. 4.- El objetivo de esta promoción es interactuar con los usuarios de las redes sociales de VITA ALIMENTOS C.A. a través del concurso denominado “Todo lo nuevo, trae algo bueno” que se encuentra dentro del landing <https://vita.com.ec/todo-lo-nuevo/>. Esta actividad busca promover el reconocimiento y consideración de la nueva campaña de la empresa con su portafolio de productos en Tetra Pak.

### **Mecánica. - Concurso “TODO LO NUEVO TRAE ALGO BUENO”**

Para participar de la promoción, el consumidor deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar al landing: <https://vita.com.ec/todo-lo-nuevo/>
  2. Seleccionar “Quiero participar” para visualizar los premios al que puede acceder
  3. En la siguiente sección se refleja el Paso 1 de la trivía que consiste en reproducir el video del comercial de la empresa que tiene una duración de 30 segundos.
  4. Una vez completada la visualización del video antes mencionado, el usuario debe dar clic en “Siguiente”.
  5. Se desplegará una lista de 4 preguntas para que el usuario pueda responderlos de acuerdo con lo que pudo observar en el video anterior.
  6. Al culminar el test debe seleccionar “Listo”.
  7. A continuación, se desplegará un formulario de datos personales que el usuario debe completar para que su participación sea válida. La plataforma solicita lo siguiente: nombre completo, cédula, número celular, correo electrónico y ciudad.
  8. Deberá aceptar los “Términos y Condiciones de la Promoción” y la “Política de Privacidad y Uso de Datos Personales de Vita Alimentos C.A.” dando clic en las casillas de verificación correspondientes.
  9. Para finalizar debe dar clic en “Participar”. Acto seguido se despliega una
-

pantalla de agradecimiento e invitación a conocer más sobre la marca.

Art. 5.- El participante debe **tomar en consideración** lo siguiente:

- Se realizará un sorteo de 21 ganadores el 20 de diciembre del 2023. El sorteo se realizará en la aplicación online: <https://app-sorteos.com/>
- El premio consiste en 1 experiencia gastronómica para el ganador y 5 amigos en la ciudad de Quito con apoyo de la Escuela de Chefs, además de 20 kits de producto Tetra gémina aseptic VITA.
- VITA ALIMENTOS C.A. no aceptará participaciones que:
  - a) Sean generadas automáticamente por ordenador o cualquier otro sistema
  - b) Sean completadas por terceros o de forma masiva.
  - c) Sean ilegibles, incompletas, fraudulentas, alteradas, reconstruidas, falsificadas o manipuladas.
- La Promoción no está patrocinada, respaldada o administrada de ninguna manera por/o asociada con cualquier sitio web de terceros o plataformas de medios sociales enumerados en los Términos y Condiciones Especiales. VITA ALIMENTOS C.A. se exime de toda responsabilidad derivada del uso de sitios webs de terceros o redes sociales por parte del(os) Participante(s).
- VITA ALIMENTOS C.A. se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el concurso si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad.

## **EL PREMIO**

Art 6.- Los premios del concurso “Todo lo nuevo, trae algo bueno” son:

**1 experiencia gastronómica para 1 persona y 5 amigos en la Escuela de Chefs Quito.**

**20 Kits de productos Vita\*.**

\* El Kit de productos Vita queda a discreción y disponibilidad del stock que la empresa maneje y considere pertinente enviar a los ganadores.

**TOTAL 21 ganadores.**

## **ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Art. 7.- El listado de los 21 ganadores serán anunciados en la página web de la campaña y a través de una publicación de redes sociales (posteo o historia) en @vitaecuador. En redes sociales se redireccionará a los usuarios a la página de ganadores para ver el listado de los 21 galardonados, a través de un enlace a la web.

Durante 1 semana y hasta el 29 de diciembre del 2023 se realizará el contacto y envío total de los premios a los ganadores. Pasado esta fecha no se realizará ningún tipo de entrega extraordinaria bajo ningún motivo.

Art. 8.- A partir de la semana del 21 de diciembre del 2023, los ganadores serán contactados vía telefónica o por correo electrónico, según los datos que compartió por el landing page de la campaña.

En ese contacto, se solicitará la dirección exacta del domicilio del ganador y foto de su cédula para validación de identidad. La dirección será usada para el envío del premio a través de un servicio de entrega puerta a puerta contratado por VITA ALIMENTOS C.A.

Se envía al ganador la guía de remisión o comprobante de envío correspondiente una vez se inicie el proceso logístico el servicio de entrega puerta a puerta. VITA ALIMENTOS C.A. no se hace responsable de ningún suceso una vez enviado el documento antes mencionado.

De no haber aceptado o brindado los datos correspondientes el ganador en el contacto, cualquier reclamo tardío o extemporáneo se considerará extinguido el derecho del ganador y VITA ALIMENTOS C.A. podrá disponer libremente de los bienes ofrecidos como premio.

## **PUBLICIDAD**

Art. 9.- Los ganadores conceden a VITA ALIMENTOS C.A. la facultad de utilizar su nombre e imagen en cualquier medio publicitario, renunciando a todo reclamo o remuneración por este concepto.

Art. 10.- Los ganadores deberán dejar constancia del recibo de su premio para lo cual enviarán una foto con el premio, aceptando todas las condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a VITA ALIMENTOS C.A y totalmente de cualquier responsabilidad.

## **RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES**

Art. 11.- Los ganadores de la promoción realizada por VITA ALIMENTOS C.A., deberán sujetarse a las siguientes condiciones, responsabilidades y restricciones:

1. El premio no está sujeto a cambios por ningún otro tipo, bien o servicio.
2. El premio no es canjeable, ni transferible a terceros, es decir, que debe ser recibido por el ganador o ganadora.



Vita Alimentos  
C.A.

3. Cada premio será entregado únicamente a la persona que resultó ganadora, según los datos llenados en el formulario de registro.
4. Si algún ganador no acepta su premio, deberá remitir un correo formal a VITA ALIMENTOS C.A., [servicioalclienteweb@vita.com.ec](mailto:servicioalclienteweb@vita.com.ec), indicando los motivos de no aceptación del premio
5. La responsabilidad de VITA ALIMENTOS C.A. se limita al envío por la empresa que brinde el servicio de entrega puerta a puerta, del premio ofrecido en los apartados correspondientes de este reglamento, cualquier situación posterior a la entrega del premio, no será responsabilidad de VITA ALIMENTOS C.A.
6. VITA ALIMENTOS C.A. podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar cualquier tipo de fraude o irregularidad. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción
7. VITA ALIMENTOS C.A. no se hará responsable por ningún problema que se pudiera presentar con el mal uso que el ganador de a su premio. No será responsable por daños y perjuicios o pérdidas ocasionadas por el ganador, ni aceptará responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de sus acciones.
8. No podrán resultar beneficiados con esta promoción los empleados directos de VITA ALIMENTOS C.A. o cualquier otra persona relacionada con la promoción. Tampoco podrán participar en esta promoción los cónyuges o convivientes en unión de hecho o los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad de las personas previamente indicadas.
9. Los ganadores no podrán reclamar otras características y condiciones en los premios que no sean las especificadas en el presente reglamento y previamente definidas por VITA ALIMENTOS C.A.
10. Si alguna persona no brindó los datos correctos o recibió su premio mediante engaño, VITA ALIMENTOS C.A. podrá reclamar el premio entregado a este, y se guarda el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.
11. Los participantes conocen y aceptan íntegramente el presente reglamento y se acogen al mismo desde el instante que empiezan a participar.
12. La promoción es de carácter gratuito no siendo necesaria la compra o pago de importe alguno para la participación.
13. VITA ALIMENTOS C.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar al Participante cuya actuación o conducta sea contraria al espíritu o la intención de la Promoción o de estos Términos y Condiciones de la Promoción, a su entera discreción.
14. El responsable se reserva el derecho de seleccionar premios alternativos de valor equivalente o similar, sin previo aviso si el premio no estuviera disponible por cualquier motivo.

## **ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CONTROVERSIAS**

Art. 12.- Una vez aceptado el premio, no puede ser revocado o devuelto por el ganador. Al participar en esta promoción cada participante está de acuerdo con eximir a VITA ALIMENTOS C.A. y a sus empleados, oficinistas, directores, accionistas, agentes y representantes, afiliados, subsidiarios, publicistas, promotores y agencias de empleo y consejeros legales, manteniéndoles ajenos a cualquier pérdida, daño, derechos, reclamos y acciones de tipo alguno relacionadas con esta promoción o resultantes de la aceptación, posesión o uso del premio, incluyendo pero sin limitar (hasta los límites establecidos por la ley), daños personales, muerte, daños a la propiedad y reclamos basados en derechos publicitarios, difamación o invasión de propiedad.

Art. 13.- Se considera que los Participantes han aceptado y acuerdan estar sujetos a los Términos y Condiciones de la Promoción en el momento de la inscripción. VITA ALIMENTOS C.A. se reserva el derecho de denegar la participación o la entrega del premio a cualquier persona que incumpla los Términos y Condiciones de la Promoción.

## **DATOS PERSONALES**

Art. 14.- Los datos personales que los usuarios faciliten serán incorporados a un fichero de datos de propiedad de VITA ALIMENTOS C.A.

VITA ALIMENTOS C.A. no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Art. 15.- La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En todo momento, podrán ser consultadas en: <https://vita.com.ec/todo-lo-nuevo/>

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de participar, aceptan las bases de este concurso, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de este concurso.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio del VITA ALIMENTOS C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.